



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 142/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 142/17 Sucre, 21 de abril de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE. INT. C.M.A.S.D.C. No. 35 de 21 de abril de 2017, la CONCEJAL: Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Comisión que representa, ha tomado conocimiento, la invitación del Ing. Paul Alexis Montellano Barriga, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE DEL GAMS, para participar en la CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y REFORESTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE JUCHUY LLINFI, a realizarse el día sábado 22 de abril de 2017, de Hrs. 07:00 am., a 13:00 pm., recordando el DÍA DE LA MADRE TIERRA, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión de los servidores públicos: Dra. Adelaida Cardozo Miranda, TECNICO SALUBRISTA, Sra. Geovanna Rivas Remaldez, ASISTENTE DE SECRETARIA y del Sr. Cristian Sandoval, CHOFER, integrantes de la referida Comisión, con la finalidad de asistan y participen del referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de abril de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios: a la Dra. Adelaida Cardozo Miranda, TÉCNICO SALUBRISTA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, al Sr. Juan Pablo Velásquez Rojas, ENCARGADO DE COMUNICACIÓN y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval, con la finalidad de que asistan y participen en la CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y REFORESTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE JUCHUY LLINFI, recordando el Día de la Madre Tierra, a realizarse el día sábado 22 de abril de 2017, de Hrs. 07:00 am., a 13:00 pm.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 142/17

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios: a la Dra. Adelaida Cardozo Miranda, TÉCNICO SALUBRISTA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, al Sr. Juan Pablo Velásquez Rojas, ENCARGADO DE COMUNICACIÓN y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval, con la finalidad de que asistan y participen en la CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y REFORESTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE JUCHUY LLINFI, recordando el Día de la Madre Tierra, a realizarse el día sábado 22 de abril de 2017, de Hrs. 07:00 am., a 13:00 pm., que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

